



ANUNCIO CONVOCATORIA

PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2016

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 06.04.2016 se aprueba la Convocatoria Pública del Plan Municipal de Empleo 2016, se abre periodo **desde el día 8 y hasta el próximo día 18 de abril de 2016**, para que todos aquellos interesados puedan presentar solicitud de participación en el citado plan, de acuerdo con las siguientes bases:

PROYECTO 1

“Obras de mantenimiento, reforma y albañilería: edificios e instalaciones públicas, cementerio y vías públicas”

Financiación proyecto: Fondos propios.

Número de plazas: 4 plazas oficial de la construcción.

Duración de los contratos: 3 meses.

Modalidad contractual: contrato por obra o servicio determinado. Mod. 401.

Jornada laboral: jornada completa, distribuida de forma análoga a la del personal del Ayuntamiento de Montiel.

Retribuciones salariales: 815 €/mes, que incluye salario y parte proporcional de pagas extras.

Categoría profesional: Oficial de 1ª o 2ª.

Turnos:

1º Turno: Del 01.05.2016 a 31.07.2016: 2 trabajadores.

2º Turno: Del 01.08.2016 a 31.10.2016: 2 trabajadores.

Requisitos y perfil de los participantes:

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, los requisitos siguientes:

- Ser español o extranjero con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes.
- Experiencia profesional en la categoría de Oficial de 1ª o 2ª de la construcción.

Plazo de presentación instancias:

Los interesados/as en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento, durante el período comprendido entre **el 8 y el 18 de abril de 2016**, ambos incluidos, en horario de 8:00 h. a 14:00 h.

Documentación a aportar:

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.

- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de **marzo de 2016**.
Autónomos: declaración IRPF último trimestre.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional como Oficial de 1ª o 2ª de la construcción (vida laboral y contratos/nóminas, certificados de empresa etc...).
- Cualquier otra documentación que se considere de interés (Tarjeta Profesional de la Construcción, etc..)

Únicamente se baremará la documentación presentada con la instancia.

Exclusiones:

No podrán ser contratados con cargo a este PE más de una persona por unidad familiar, ni trabajadores que hubiesen sido seleccionados en algún Plan de Empleo durante el ejercicio 2.016.

Así mismo, serán excluidos los solicitantes que no acrediten Experiencia profesional en la categoría de Oficial de 1ª o 2ª de la construcción.

Criterios de selección:

Según el siguiente baremo:

COLECTIVO	PUNTOS
Experiencia profesional (máximo 6 puntos)	Categoría Oficial de 1ª: Experiencia 2 años o más: 6 puntos. Experiencia de 1 a 2 años: 4 puntos. Categoría Oficial de 2ª: Experiencia 2 años o más: 2 puntos. Experiencia de 1 a 2 años: 1 punto.
Desempleados no ocupados (datos obrantes en tarjeta demanda de empleo)	Parados de larga duración (12 meses o más): 1,5 puntos. Parados de 6 a 12 meses de duración: 1 puntos. Parados menos de 6 meses: 0,5 puntos.
No percibir prestación o subsidio por desempleo (según certificación oficina SEPE)	Con cargas familiares: 1,5 puntos. Sin cargas familiares: 1 puntos.
Perceptor de subsidio y/o prestación desempleo por importe igual o inferior a 426,00 €	Con cargas familiares: 1 puntos. Sin cargas familiares: 0,5 puntos.
Tarjeta Profesional Construcción TPC	2 puntos.
Solicitantes empadronados en Montiel	Antigüedad más de 1 año: 2 puntos.

Montiel, a 6 de abril de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: Angel García Valcárcel.

